

<OPRIMA <F4> PARA VISUALIZAR TODAS LAS TABLAS SI ESTAS NO ESTAN VISIBLES>

<Esta versión del Catálogo General de Cuentas, Descripciones y Dinámicas corresponde a la versión preparada por la Contaduría General de la Nación hasta las modificaciones introducidas por la Resolución 12 de 2005; el Editor incluye las modificaciones emitidas con posterioridad>

CLASE	GRUPO	CUENTA
3		
PATRIMONIO		

DESCRIPCIÓN

Está constituido por el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo la cual se encuentra representada en los recursos asignados o aportados al ente público, el resultado neto de las operaciones, reservas, superávit por donación, superávit por valorización, incluyendo la incorporación de bienes, derechos u obligaciones de los entes públicos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	
PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA	

DESCRIPCIÓN

Bajo esta denominación se agrupan los conceptos representativos de los recursos asignados, resultado del ejercicio, los superávit por valorización de activos y donación y la incorporación de bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos. Este grupo debe ser utilizado exclusivamente por las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3105
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	CAPITAL FISCAL

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de los entes públicos, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y el deterioro por la utilización de bienes de beneficio y uso público.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte y las cuentas patrimoniales de las cuales se efectúen los traslados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor registrado en libros en caso de liquidación, supresión, disolución, fusión y escisión del ente público.
- 2- El valor de la incorporación del déficit del ejercicio anterior, al inicio del período contable.
- 3- El valor de las obligaciones trasladadas de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio del período contable.
- 4- El valor trasladado de la cuenta 3127-Deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público (Db), al inicio del período contable.
- 5- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1° de enero de 2002 de la subcuenta 313509- Ajuste por inflación al patrimonio (Resolución 351 de 2001)
- 6.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3135- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)
- 7.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3138-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de los recursos asignados para el inicio de actividades del ente público.
- 2- El valor de la incorporación del excedente del ejercicio anterior, al inicio del período contable.
- 3- El valor de los bienes y derechos trasladados de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio del período contable.
- 4- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1° de enero de 2002 a la cuenta 3130-Revalorización Hacienda pública (Resolución 351 de 2001)
- 6.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3135- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)
- 7.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3138-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3110
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	RESULTADO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del excedente o déficit obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a la cuenta 5905-Cierre de Ingresos, Gastos y Costos.

SE DEBITA CON:

1. El déficit que resulte de las operaciones del ejercicio.
2. El traslado del excedente del ejercicio a la cuenta 3105 – Capital fiscal, al inicio del siguiente período contable.

3.- Los saldos débito de la cuenta 1995- Principal y subalternas debidamente conciliados.

SE ACREDITA CON:

- 1- El excedente que resulte de las operaciones del ejercicio.
2. El traslado del déficit del ejercicio a la cuenta 3105 – Capital fiscal, al inicio del siguiente período contable.
- 3.- Los saldos crédito de la cuenta 1995- Principal y subalternas debidamente conciliados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3111
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del excedente o déficit obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia, en desarrollo del proceso de liquidación.

La contrapartida corresponde a la cuenta 5905-Cierre de Ingresos, Gastos y Costos.

SE DEBITA CON:

- 1.- El déficit que resulte de las operaciones del ejercicio.
- 2.- El traslado del excedente del ejercicio a la cuenta 3140–Patrimonio de entidades en procesos especiales, al inicio del siguiente período contable.
- 3.- Los saldos débito de la cuenta 1995-Principal y subalterna debidamente conciliados.

SE ACREDITA CON:

- 1.- El excedente que resulte de las operaciones del ejercicio.
- 2.- El traslado del déficit del ejercicio a la cuenta 3140–Patrimonio de entidades en procesos especiales, al inicio del siguiente período contable.
- 3.- Los saldos crédito de la cuenta 1995-Principal y subalterna debidamente conciliados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3115
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	SUPERÁVIT VALORIZACIÓN POR

<Descripción y dinámica modificadas por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

DESCRIPCION

Representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la medición con criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta: 1999 - Valorizaciones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la valorización del activo vendido, dado de baja o retirado del servicio.
2. El valor de la disminución de la valorización del activo.
3. El valor registrado en el momento de liquidación, fusión, escisión, supresión y disolución del ente público.
4. La reversión del superávit por valorización de las inversiones patrimoniales no controladas cuando se adquiera el control, se comparta el control o se comience a ejercer influencia importante, y en consecuencia se aplique el método de participación patrimonial.
5. La reversión del superávit por valorización de las inversiones patrimoniales en entidades que entran en proceso de liquidación.

SE ACREDITA CON:

1. El exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
2. El exceso del avalúo técnico sobre el valor en libros de los bienes.

Notas de Vigencia

- Descripción y Dinámica modificada por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Representa el aumento neto del valor en libros de los activos, determinado por avalúos o valores estimados mediante mediciones basadas en criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta: 1999 - Valorizaciones.

SE DEBITA CON:

1. El valor de la valorización del activo vendido, dado de baja o retirado del servicio.
2. El valor de la disminución de la valorización del activo.
3. El valor registrado en el momento de liquidación, fusión, escisión, supresión y disolución del ente público.
4. El defecto del valor intrínseco de las inversiones permanentes frente a su valor en libros, a título de desvalorización, una vez agotada el superávit valorización.

SE ACREDITA CON:

1. El incremento por valorización de los activos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3117
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor correspondiente a la variación patrimonial, originada en las “variaciones partidas patrimoniales distintas de los resultados”, que presentan las entidades receptoras de la inversión y que, por la aplicación del método de participación patrimonial, debe ser registrado por la entidad inversora. Este rubro no es susceptible de ser distribuido como utilidad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1208 - Inversiones patrimoniales método de participación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la disminución patrimonial del ejercicio.
2. Las variaciones patrimoniales negativas originadas en las “cuentas patrimoniales distintas a los resultados del ejercicio” producto de la aplicación del método de la participación patrimonial.

SE ACREDITA CON:

1. La reclasificación del valor del saldo existente en la cuenta 3115 - Superávit por Valorización al iniciar la aplicación del método de la participación patrimonial.
2. Las variaciones patrimoniales positivas originadas en las “cuentas patrimoniales distintas a los resultados del ejercicio” producto de la aplicación del método de la participación patrimonial.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3120
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	SUPERÁVIT DONACIÓN POR

DESCRIPCIÓN

Representa los valores acumulados que el ente público ha recibido de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por concepto de donaciones en dinero, títulos valores, propiedades planta y equipo y otros activos, que correspondan a un incremento patrimonial.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bienes o derechos recibidos en donación.

SE DEBITA CON:

1. El valor que se tenga al momento de liquidación, fusión o escisión, supresión y disolución del ente público.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los fondos, bienes y derechos recibidos en donación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3125
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor neto de la Hacienda Pública por concepto de incorporación de activos y pasivos inventariados al inicio de las operaciones contables, correspondientes a bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, que no llevaban contabilidad a 31 de diciembre de 1995.

Así mismo, registra los bienes, derechos y obligaciones que se incorporaron con posterioridad al 1º. de enero de 1996, que por situaciones de legalidad, trámite, valoración, medición o cualquier otra causa especial, no habían sido incluidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bien, fondo, derecho u obligación que se incorpore.

SE DEBITA CON:

1. El valor de los pasivos incorporados.

La reclasificación de los bienes y derechos incorporadas de vigencias anteriores a la cuenta “Capital fiscal”, al inicio del período contable.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los Activos incorporados

La reclasificación de las obligaciones incorporadas de vigencias anteriores a la cuenta “Capital fiscal”, al inicio del período contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3127
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (DB)

DESCRIPCIÓN

Representa la disminución gradual del valor de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio, por la pérdida de capacidad de utilización, originada por el uso de la comunidad u otros factores, de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1785 - Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la disminución o la cuantificación del deterioro estimado técnicamente.

SE ACREDITA CON:

1. El valor trasladado a la cuenta de capital fiscal al inicio del período contable.
2. El valor de los bienes retirados por destrucción total o parcial u otras causas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3130
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	REVALORIZACIÓN HACIENDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del incremento en la Hacienda Pública por concepto de la aplicación de los ajustes por inflación de acuerdo con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 313509 – Ajustes por Inflación – Patrimonio.

SE DEBITA CON:

1. El saldo registrado en el momento de la liquidación, fusión o escisión, supresión y disolución del ente público.

Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1° de enero de 2002 a la cuenta

3105- Capital fiscal (Resolución 351 de 2001)

SE ACREDITA CON:

1.- Mediante Resolución 351 y 364 la Contaduría General de la Nación eliminó la aplicación de

los Sistemas de ajustes integrales y parciales por inflación. Por tanto para esta cuenta no se consideran movimientos crédito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3135
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	AJUSTES POR INFLACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida resultante de la aplicación del sistema de los ajustes parciales por inflación efectuados a los valores contabilizados en los rubros del balance, de acuerdo con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio de conformidad con las normas vigentes.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los ajustes correspondientes a los activos no monetarios vendidos, dados de baja o retirados del servicio.
- 2.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a la cuenta 3105- Capital fiscal (Circular externa 056 de 2004)

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los ajustes por inflación correspondientes a la depreciación, amortización y agotamiento de los activos vendidos, dados de baja o retirados del servicio.
2. Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de la subcuenta 313509- Ajuste por inflación (Db) a la cuenta 3105- Capital fiscal (Resolución 351 de 2001).
3. Con el valor de los ajustes por inflación correspondiente a los pasivos no monetarios que se extingan.
- 4.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a la cuenta 3105- Capital fiscal (Circular externa 056 de 2004)

<Cuenta 3138 eliminada por el artículo [1](#) de la Resolución 275 de 2006>

Notas de Vigencia

- La Resolución 41 de 2004, cuyo artículo [1](#) y [2](#) creó esta cuenta fue derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 275 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.354 de 08 de agosto de 2006.

Legislación Anterior

Texto adicionado por la Resolución 41 de 2004:

CLASE GRUPO CUENTA

3 31 3138 PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA

EFFECTO DEL SANEAMIENTO

CONTABLE

DESCRIPCIÓN

Representa el valor neto de la Hacienda Pública por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003.

Las subcuentas que conforman esta cuenta, acumulan la información del proceso de saneamiento contable hasta el 31 de diciembre de 2005. Los saldos a la fecha en mención serán reclasificados en el período contable correspondiente al año 2006, a la cuenta 3105-Capital Fiscal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que representan el tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore o retire.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las obligaciones incorporadas.
2. El valor de los derechos retirados.
3. El valor de los bienes retirados.
4. El valor a reclasificar hacia las subcuentas de la cuenta 3105-Capital Fiscal, en el período contable correspondiente al 2006.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los bienes incorporados.
2. El valor de los derechos incorporados.
3. El valor de las obligaciones retiradas.
4. El valor a reclasificar hacia las subcuentas de la cuenta 3105-Capital Fiscal, en el período contable correspondiente al 2006.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3140
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN

Representa los recursos asignados, los resultados de ejercicios anteriores, los superávits por valorización de activos y donación, y la incorporación de bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, de las entidades en procesos de liquidación, fusión o escisión.

La contrapartida corresponde a las cuentas de patrimonio reclasificadas y a los pasivos trasladados.

SE DEBITA CON:

- 1.- El traslado del déficit del ejercicio, al inicio del siguiente período contable.
- 2.- El valor del traslado de los activos.
- 3.- El valor de los pasivos incorporados.

SE ACREDITA CON:

- 1- La reclasificación de los saldos de las cuentas del patrimonio, al iniciarse los procesos de liquidación, fusión o escisión.
- 2.- El valor del traslado de los pasivos.
- 3.- El traslado del excedente del ejercicio, al inicio del siguiente período contable.
- 4.- El valor de los activos incorporados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	

DESCRIPCIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas del valor de los aportes en dinero o especie recibidos de los entes públicos, privados o de personas naturales. Este grupo debe ser utilizado exclusivamente por las entidades descentralizadas del nivel nacional y territorial y entes autónomos.

Deben registrarse, además, los incrementos patrimoniales como consecuencia de procesos de capitalización de utilidades, reservas o de la revalorización del patrimonio, de acuerdo con las normas relacionadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3203
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	APORTES SOCIALES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del capital social de los entes públicos vinculados, de naturaleza limitada o asimiladas, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte.

SE DEBITA CON:

1. El valor del capital que se tenga en el momento de la liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los aportes sociales recibidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3204
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del capital autorizado a los entes públicos vinculados, de naturaleza anónima o asimiladas, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte.

DINÁMICA

Capital autorizado

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del capital que se tenga en el momento de la liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación, así como aquellas que autoricen su incremento.

Capital por suscribir (DB)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación, así como aquellas que autoricen su incremento.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del capital que se suscriba, con cargo a la cuenta de activo o a la subcuenta 320503-Capital Suscrito por Cobrar

Capital suscrito por cobrar (DB)

SE DEBITA CON:

1- El valor del capital que se suscriba y este pendiente de recibir.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los pagos efectivamente recibidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3206
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	CAPITAL PARAFISCAL

DESCRIPCIÓN

Representa el valor patrimonial, como resultado del recaudo y aplicación inicial de cuotas, contribuciones efectuadas por particulares, en virtud de disposiciones legales contenidas en el acto de creación, las cuales tienen como finalidad aplicarse específicamente a favor del sector al cual corresponden los Fondos o Cuentas especiales, no incorporados en el Presupuesto Nacional o Territorial, y que por su naturaleza constituyen recursos públicos, tales como los Fondos de Fomento agrícolas creados en el país.

La contrapartida corresponde al tipo de bienes o derechos recibidos como aporte.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del capital parafiscal en el momento de la liquidación, fusión, supresión, disolución o escisión.

2.- La reclasificación de las obligaciones trasladadas de la cuenta patrimonio institucional incorporado,, al inicio del período contable.

3.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3250- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)

4.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3258-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

SE ACREDITA CON

1. El valor de los aportes iniciales y los incrementos recibidos.

El valor de los aportes o cuotas extraordinarias que tengan como propósito incrementar el patrimonio.

3.- La reclasificación de los bienes y derechos trasladados de la cuenta patrimonio institucional incorporado,, al inicio del período contable.

4.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3250- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)

5.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3258-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3208
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	CAPITAL FISCAL

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los aportes públicos otorgados y desembolsados para la creación de entidades descentralizadas y entes autónomos, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento. Así mismo, incluye la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio institucional incorporado y el deterioro por la utilización de bienes de

beneficio y uso público.

La contrapartida corresponde al tipo de recurso, bien o derecho recibido como aporte y las cuentas patrimoniales de las cuales se efectúen los traslados.

SE DEBITA CON

- 1.- El valor del capital en el momento de liquidación, fusión, escisión, disolución o supresión.
- 2.- El valor de la incorporación del déficit del ejercicio anterior.
- 3.- El valor de las obligaciones trasladadas de la cuenta 3255-Patrimonio institucional incorporado, al inicio del período contable.
- 4.- El valor trasladado de la cuenta 3257-Deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público (Db), al inicio del período contable
- 5.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1° de enero de 2002 de la subcuenta 325009- ajuste por inflación al patrimonio (Db) (Resolución 351 de 2001)
- 6.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3250- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)
- 7.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3258-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor del aporte autorizado en el acto de creación, así como aquellas que autoricen su incremento.
- 2- El valor de la incorporación de los excedentes del ejercicio anterior.
- 3- El valor de los bienes y derechos trasladados de la cuenta 3255-Patrimonio institucional incorporado, al inicio del período contable.
- 4.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1° de enero de 2002 de las subcuentas 324501- Capital, 324504-Donaciones, 324505- Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores y 324507- Patrimonio institucional incorporado (Resolución 351 de 2001)

5.- Con la reclasificación de los saldos acumulados en la cuenta 3250- Ajustes por inflación (Circular externa 056 de 2004)

7.- La reclasificación de los saldos acumulados a diciembre 31 de 2005, de la cuenta 3258-Efecto del saneamiento contable, a partir del período contable correspondiente al año 2006.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3209
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	APORTE EN ESPECIE

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los aportes de patrimonio que realiza el Estado a Ecopetrol, representados por el valor de las reservas de hidrocarburos extraídas por ésta, en forma directa o en la proporción que le corresponda de participación en los contratos de asociación con terceros; Con excepción de las reservas provenientes de la revisión de concesiones que ya se cuentan contabilizadas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman los costos de producción generados por el mayor aporte de reservas del Estado a Ecopetrol.

SE DEBITA CON:

1- La cancelación definitiva de las cuentas de patrimonio.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los aportes de reservas de hidrocarburos que el Estado realice en Ecopetrol.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3210
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Representa el mayor valor cancelado sobre el valor nominal o sobre el costo de los aportes o acciones, que constituye una prima en colocación, representando un incremento patrimonial.

La contrapartida corresponde al tipo de fondo, bien o derecho recibido como mayor valor en la colocación de acciones, cuotas partes de interés social.

SE DEBITA CON:

1- El saldo registrado en caso de liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución del ente público.

2- El valor de la distribución a título de dividendos o participaciones, de acuerdo con las normas legales.

SE ACREDITA CON:

1- La diferencia resultante entre el precio de venta o de recolocación de las acciones, cuotas o partes de interés social y su valor nominal o costo de readquisición.

2. El recaudo de la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social por cobrar.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3215
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESERVAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos apropiados de los resultados obtenidos por el ente público, con el fin de satisfacer los requerimientos legales o estatutarios, para fines específicos y justificados.

El Banco de la República reportará en esta cuenta, el saldo correspondiente a la Reserva de Estabilización Monetaria y Cambiaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31 de 1991 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

La contrapartida corresponde a las subcuentas 323001 - Utilidad o excedente del ejercicio, 323003 – Utilidad acumulada por exposición a la inflación, 322501 - Utilidad o excedentes acumulados y 322503 - Utilidad acumulada por exposición a la inflación. La contrapartida de la subcuenta 321511 - Acciones y cuotas partes propias readquiridas (DB) corresponde a la cuenta 1110 – bancos y corporaciones.

SE DEBITA CON:

1. El valor de la utilización, cuando se apliquen a la situación que la originó.
2. El valor del saldo registrado al momento de la liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución del ente público.
3. El valor pagado en la readquisición de acciones o cuotas partes de interés social.

SE ACREDITA CON:

1. El valor apropiado de los resultados.
2. El valor de recolocación de las acciones y cuotas partes readquiridas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3220
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor apropiado del resultado del ejercicio y de las ganancias acumuladas hasta tanto se efectúe la correspondiente emisión de acciones, cuotas o partes de interés social y los traslados en las respectivas cuentas patrimoniales.

La contrapartida corresponde a las subcuentas 323001 - Utilidad o excedente del ejercicio, 323003 – Utilidad acumulada por exposición a la inflación, 322501 - Utilidad o excedentes acumulados y 322503 - Utilidad acumulada por exposición a la inflación.

SE DEBITA CON:

1. El valor pagado en acciones o cuotas o partes de interés social.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los dividendos decretados pagaderos en acciones.
2. El valor de las utilidades decretadas pagaderas en cuotas de participación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3224
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EXCESO SOBRE UTILIDADES (DB)

DESCRIPCIÓN

Representa el mayor valor sobre las utilidades, girado por los establecimientos públicos y las empresa industriales y comerciales del estado no societarias, en calidad de excedentes financieros, de acuerdo a la normatividad vigente.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1110 - Bancos y corporaciones.

SE DEBITA CON:

1. El valor pagado por concepto de excedentes financieros que excede las utilidades.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las devoluciones o reintegros generadas en la mayor distribución de excedente financieros sobre las utilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3225
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los resultados no distribuidos, provenientes del resultado neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades; al igual que el valor de las pérdidas o déficits no absorbidos, separando los resultados correspondientes a los ajustes por inflación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 3230-Resultados del Ejercicio.

SE DEBITA CON:

1. El valor de las pérdidas o déficits acumuladas.
2. La distribución dispuesta por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3.- El traslado de los saldos débito de la subcuenta 323005 - Principal y subalterna.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las utilidades o excedentes que se encuentran a disposición del máximo órgano social u organismo competente.

2- El valor de la absorción de las pérdidas o déficits mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

3.- El traslado de los saldos crédito de la subcuenta 323005 - Principal y subalterna.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3226
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES BANCO DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los resultados no distribuidos del emisor, provenientes del resultado neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades; al igual que el valor de las pérdidas o déficits no absorbidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 3231-Resultados del Ejercicio – Banco de la República.

SE DEBITA CON:

1. El valor de las pérdidas o déficits acumuladas.
2. La distribución dispuesta por el máximo órgano social u organismo competente.
3. El valor de la distribución de excedentes.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las utilidades o excedentes que se encuentran a disposición del máximo órgano social u organismo competente.

2- El valor de la absorción de las pérdidas o déficits mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3227
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, FONDOS DE GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los resultados no distribuidos de los fondos de garantías de entidades financieras o cooperativas provenientes del resultado neto de los ejercicios anteriores y sobre los cuales está pendiente la decisión de su aplicación a reservas o distribución de utilidades; al igual que el valor de las pérdidas o déficits no absorbidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 3232 - Resultados del Ejercicio –

Fondos de Garantías.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las pérdidas o déficits acumuladas.

La distribución dispuesta por el máximo órgano social u organismo competente.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las utilidades o excedentes que se encuentran a disposición del máximo órgano social u organismo competente.

2- El valor de la absorción de las pérdidas o déficits mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3230
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido por el ente público, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período, diferenciando la parte correspondiente a los resultados por exposición a la inflación.

La contrapartida de las subcuentas 323001 – Utilidad o excedente del ejercicio y 323002 – Pérdida o déficit del ejercicio corresponde a la subcuenta 590501 - Cierre de ingresos, gastos y costos. Por su parte, la contrapartida de la subcuenta 323003 – Utilidad por exposición a la inflación y 323004 – Pérdida por exposición a la inflación corresponde a la subcuenta 590502 – Cierre de corrección monetaria.

Utilidad o excedente

SE DEBITA CON:

1. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidades o excedentes.
2. El valor del traslado a la subcuenta 322501 - Utilidad o Excedentes Acumulados.
3. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidad por exposición a la inflación.
4. El valor del traslado a la subcuenta 322503 - Utilidad acumulada por exposición a la inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.
2. El valor que resulte del cierre de saldo crédito de la cuenta 4905 – Corrección monetaria.

Pérdida o déficit

SE DEBITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos como consecuencia del cierre del ejercicio.

El valor que resulte del cierre del saldo débito de la cuenta 4905 – Corrección monetaria.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del traslado a la subcuenta 322502 - Pérdidas o Déficit Acumulados.

El valor del traslado a la subcuenta 322504 – Pérdida acumulada por exposición a la inflación.

Saldos conciliados de la cuenta principal y subalterna

SE DEBITA CON:

- 1.- Los saldos débito de la cuenta 1995- Principal y subalternas debidamente conciliados.
- 2.- El traslado de los saldos crédito a la subcuenta 322505 - Principal y subalterna.

SE ACREDITA CON:

- 1.- Los saldos crédito de la cuenta 1995- Principal y subalternas debidamente conciliados
- 2.- El traslado de los saldos débito a la subcuenta 322505 - Principal y subalterna.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3231
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DEL EJERCICIO BANCO DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido por el Banco Central, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

La contrapartida de las subcuentas 323101 – Utilidad o excedente del ejercicio y 323102 – Pérdida o déficit del ejercicio corresponde a la subcuenta 590501 - Cierre de ingresos, gastos y costos.

Utilidad o excedente

SE DEBITA CON:

1. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidades o excedentes.
2. El valor del traslado a la subcuenta 322601 - Utilidad o Excedentes Acumulados.
3. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidad por exposición a la inflación.
4. El valor del traslado a la subcuenta 322603 - Utilidad acumulada por exposición a la inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.
2. El valor que resulte del cierre del saldo crédito de la cuenta 4905 – Corrección Monetaria

Pérdida o déficit

SE DEBITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos como consecuencia del cierre del ejercicio.
2. El valor que resulte del cierre del saldo débito de la cuenta 4905 – Corrección monetaria.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del traslado a la subcuenta 322602 - Pérdidas o Déficit Acumulados.
2. El valor del traslado a la subcuenta 322604 – Pérdida acumulada por exposición a la inflación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3232
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADOS DEL EJERCICIO FONDOS DE GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido por los Fondos de Garantías de instituciones financieras o cooperativas, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

La contrapartida de las subcuentas 323201 – Utilidad o excedente del ejercicio y 323202 – Pérdida o déficit del ejercicio corresponde a la subcuenta 590501 - Cierre de ingresos, gastos y costos.

Utilidad o excedente

SE DEBITA CON:

1. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidades o excedentes.
2. El valor del traslado a la subcuenta 322701 - Utilidad o Excedentes Acumulados.
3. El valor de las aplicaciones o distribución de utilidad por exposición a la inflación.
4. El valor del traslado a la subcuenta 322703 - Utilidad acumulada por exposición a la inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.
2. El valor que resulte del cierre del saldo crédito de la cuenta 4905 – Corrección Monetaria

Pérdida o déficit

SE DEBITA CON:

1. El valor que resulte del cierre del saldo débito de la cuenta 4905 – Corrección monetaria.

El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos como consecuencia del cierre del ejercicio.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del traslado a la subcuenta 322702 - Pérdidas o Déficit Acumulados.
2. El valor del traslado a la subcuenta 322704 – Pérdida acumulada por exposición a la inflación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3233
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido por el ente público, como producto de las operaciones efectuadas durante la vigencia, en desarrollo del proceso de liquidación.

La contrapartida corresponde a la cuenta 5905-Cierre de Ingresos, Gastos y Costos.

SE DEBITA CON:

- 1.- La pérdida o déficit que resulte de las operaciones del ejercicio.
- 2.- El traslado del excedente del ejercicio a la cuenta 3260–Patrimonio de entidades en procesos especiales, al inicio del siguiente período contable.
- 3.- Los saldos débito de la cuenta 1995- Principal y subalterna debidamente conciliados.

SE ACREDITA CON:

- 1- La utilidad o excedente que resulte de las operaciones del ejercicio.
2. El traslado del déficit del ejercicio a la cuenta 3260–Patrimonio de entidades en procesos especiales, al inicio del siguiente período contable.
- 3.- Los saldos crédito de la cuenta 1995- Principal y subalterna debidamente conciliados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3235
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	SUPERÁVIT POR DONACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa los valores acumulados que el ente público ha recibido de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por concepto de donaciones en dinero, bienes tangibles, títulos valores u otros activos, tales como propiedad, planta y equipo, que correspondan a un incremento patrimonial.

La contrapartida corresponde al tipo de bienes y derechos recibidos en donación.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor que se tenga al momento de liquidación, fusión, escisión, disolución y supresión del ente público.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los fondos, bienes o títulos recibidos en donación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3237
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN

Representa el incremento patrimonial por concepto del crédito mercantil o el conocimiento técnico, formado o valuado por el ente público con base en métodos de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1970 – Intangibles.

SE DEBITA CON:

- 1- Por el saldo registrado a la liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución del ente público.

SE ACREDITA CON:

1. El valor estimado por el ente público.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3240
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN

<Descripción y dinámica modificadas por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

DESCRIPCION

Representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la medición con criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta: 1999 – Valorizaciones

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la valorización del activo vendido, dado de baja, cedido o retirado del servicio.
2. El valor de la disminución de la valorización del activo.
3. El valor registrado en el momento de liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución del ente público.
4. La reversión del superávit por valorización de las inversiones patrimoniales no controladas cuando se adquiera el control, se comparta el control o se comience a ejercer influencia importante, y en consecuencia se aplique el método de participación patrimonial.

5. La reversión del superávit por valorización de las inversiones patrimoniales en entidades que entran en proceso de liquidación.

SE ACREDITA CON:

1. El exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
2. El exceso del avalúo técnico sobre el valor en libros de los bienes.

Notas de Vigencia

- Descripción y Dinámica modificada por el artículo 4 de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Representa el aumento neto del valor en libros de los activos, determinado por avalúos o valores estimados mediante mediciones basadas en criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta: 1999 - Valorizaciones

SE DEBITA CON:

1. El valor de la valorización del activo vendido, dado de baja, cedido o retirado del servicio.
2. El valor de la disminución de la valorización del activo.
3. El valor registrado en el momento de liquidación, fusión, escisión, supresión o disolución del ente público.
4. El defecto del valor intrínseco de las inversiones permanentes frente a su valor en libros, a título de desvalorización, una vez agotada el superávit por valorización.

SE ACREDITA CON:

1. El incremento por valorización de los activos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3242
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	SUPERÁVIT BANCO CENTRAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los incrementos patrimoniales ocasionados por el ajuste de cambio neto, producto de la liquidación de la Cuenta Especial de Cambios; por el ajuste en cambio de las reservas internacionales y por el reintegro de la inversión neta en activos destinados a la actividad cultural y científica por parte del Gobierno Nacional, de acuerdo con los estatutos del

Banco.

SE DEBITA CON:

1- El ajuste en cambio de las reservas internacionales ocasionado por revaluación del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

2- Por el resultado neto de la liquidación de la Cuenta Especial de Cambios.

SE ACREDITA CON:

1- El valor que el Gobierno Nacional reintegre al Banco sobre la inversión en bienes para la actividad cultural.

2- El ajuste en cambio de las reservas internacional ocasionado por devaluación de la tasa de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

3- Por el resultado neto de la liquidación de la Cuenta Especial de Cambios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3243
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor correspondiente a la variación patrimonial, originada en las “partidas patrimoniales diferentes a resultados”, que presentan las entidades receptoras de la inversión y que, por la aplicación del método de participación patrimonial, debe ser registrado por la entidad inversora. Este rubro no es susceptible de ser distribuido como utilidad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta: 1208 Inversiones patrimoniales método de participación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la disminución patrimonial del ejercicio.

2- Las variaciones patrimoniales negativas originadas en las “cuentas patrimoniales distintas a los resultados del ejercicio” producto de la aplicación del método de la participación patrimonial.

SE ACREDITA CON:

1- La reclasificación del valor del saldo existente en la cuenta 3240 - Superávit por Valorización al iniciar la aplicación del método de la participación patrimonial.

2. Las variaciones patrimoniales positivas originadas en las “cuentas patrimoniales distintas a los resultados del ejercicio” producto de la aplicación del método de la participación patrimonial.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3245
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes por inflación a las cuentas de patrimonio, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas 325009-Ajustes por Inflación - Patrimonio y 490512 - Patrimonio.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los ajustes capitalizados.
- 2.- El valor de los ajustes al momento de la liquidación, fusión, escisión, disolución o supresión del ente público.
- 3.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de las subcuentas 324501- Capital, 324504-Donaciones, 324505- Utilidad o pérdida de ejercicios anteriores y 324507- Patrimonio institucional incorporado a la cuenta 3208- Capital fiscal (Resolución 351 de 2001)

SE ACREDITA CON:

- 1.- Mediante Resolución 351 y 364 la Contaduría General de la Nación eliminó la aplicación de los Sistemas de ajustes integrales y parciales por inflación. Por tanto para esta cuenta no se consideran movimientos crédito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3250
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	AJUSTES POR INFLACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida resultante de la aplicación del sistema de los ajustes parciales por inflación efectuados a los valores contabilizados en los rubros del balance, de acuerdo con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio de conformidad con las normas vigentes.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los ajustes correspondientes a los activos no monetarios vendidos, dados de baja o retirados del servicio.
- 2.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a la cuenta 3206- Capital parafiscal o 3208 Capital fiscal según corresponda (Circular externa 056 de 2004)

SE ACREDITA CON:

- 1.- El valor de los ajustes por inflación correspondientes a la depreciación, amortización y agotamiento de los activos vendidos, dados de baja o retirados del servicio.
- 2.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a 1º de enero de 2002 de la subcuenta 325009- ajuste por inflación al patrimonio (Db) a la cuenta 3208- Capital fiscal (Resolución 351 de 2001).
- 3.- Con el valor de los ajustes por inflación correspondiente a los pasivos no monetarios que se extingan.
- 4.- Con la reclasificación de los saldos acumulados a la cuenta 3206- Capital parafiscal o 3208 Capital fiscal según corresponda (Circular externa 056 de 2004)

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3255
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor neto del Patrimonio Institucional por concepto de incorporación de activos y pasivos inventariados al inicio de las operaciones contables, correspondientes a bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, que no llevaban contabilidad a 31 de diciembre de 1995. Así mismo, registra los bienes, derechos y obligaciones incorporados con posterioridad al 1º. de enero de 1996, que por situaciones de legalidad, trámite, valoración, medición o cualquier otra causa especial, no habían sido incluidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bien, fondo, derecho u obligación que se incorpore.

SE DEBITA CON:

1. El valor de los pasivos incorporados.

La reclasificación de los bienes y derechos incorporados de vigencias anteriores a la cuenta “Capital fiscal”, al inicio del período contable.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los activos incorporados.

La reclasificación de las obligaciones incorporadas de vigencias anteriores a la cuenta “Capital fiscal”, al inicio del período contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3257
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (DB)

DESCRIPCIÓN

Representa la disminución gradual del valor de los Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio, por la pérdida de capacidad de utilización, originada por el uso de la comunidad u otros factores, de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1785 - Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la disminución o la cuantificación del deterioro estimado técnicamente.

SE ACREDITA CON:

1. El valor trasladado a la cuenta de capital fiscal al inicio del período contable.
2. El valor de los bienes retirados por destrucción total o parcial u otras causas.

<Cuenta 3158 modificada por el artículo [3](#) de la Resolución 275 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:>

Clase	Grupo	Cuenta
3	32	3258
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE

Descripción

Cuenta de uso exclusivo de las empresas públicas societarias, que representa el valor neto del Patrimonio Institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Ley [716](#) de 2001 acumulados al final de la vigencia de la misma, para que el órgano competente tome las decisiones que sean necesarias de acuerdo con las normas vigentes.

Dinámica

Se debita con:

1. El valor reclasificado en las subcuentas que correspondan, de las cuentas 3203-Aportes Sociales y 3204-Capital Suscrito y Pagado, o en las que determine el órgano competente, siempre que el saldo sea de naturaleza crédito.

Se acredita con:

1. El valor reclasificado en las subcuentas que correspondan, de las cuentas 3203-Aportes Sociales y 3204-Capital Suscrito y Pagado, o en las que determine el órgano competente, siempre que el saldo sea de naturaleza débito.

Notas de Vigencia

- Ver las disposiciones establecidas por los artículo 1 y 2 de la Resolución 381 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.397 de 20 de septiembre de 2006, los cuales establecen:

'ARTÍCULO 1. Autorizar, hasta el 30 de septiembre del presente año, el registro contable de las decisiones sobre saneamiento contable, contenidas en los actos administrativos que ordenaban la eliminación y/o incorporación de bienes, derechos y obligaciones, en cumplimiento de la Ley [716](#) de 2001, siempre que dichos actos administrativos se hayan expedido hasta el 7 de junio de 2006, que corresponde a la fecha de la Sentencia C-457 de 2006.

'ARTÍCULO 2. Como consecuencia del artículo anterior, las cuentas que se relacionan con el proceso de saneamiento contable de 2006 que fueron eliminadas con la Resolución [275](#) de 2006, se utilizarán para registrar y reportar información hasta la fecha de corte del 30 de septiembre de 2006.'

- Cuenta modificada por el artículo [3](#) de la Resolución 275 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.354 de 08 de agosto de 2006.

Legislación Anterior

Texto adicionado por la Resolución 41 de 2004:

CLASE GRUPO CUENTA

3 32 3258 PATRIMONIO PATRIMONIO

INSTITUCIONAL EFECTO DEL

SANEAMIENTO CONTABLE

DESCRIPCIÓN

Representa el valor neto del Patrimonio Institucional por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003.

Las subcuentas que conforman esta cuenta, acumulan la información del proceso de saneamiento contable hasta el 31 de diciembre de 2005. Los saldos a la fecha en mención serán reclasificados en el período contable correspondiente al año 2006, a la cuenta 3208- Capital Fiscal. Para los demás entes públicos, la reclasificación a las cuentas 3203- Aportes Sociales, 3204- Capital suscrito y pagado o 3206- Capital parafiscal, procederá de acuerdo con la autorización o aprobación de la máxima autoridad decisoria, de conformidad con los estatutos, la normatividad vigente y la naturaleza jurídica del ente público que se trate.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que representan el tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore o retire.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las obligaciones incorporadas.

2. El valor de los derechos retirados.
3. El valor de los bienes retirados.
4. El valor a reclasificar hacia las subcuentas que correspondan de las cuentas 3203-Aportes Sociales, 3204-Capital Suscrito y Pagado, 3206-Capital Parafiscal, o 3208-Capital Fiscal, en el período contable correspondiente al año 2006.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los bienes incorporados.
2. El valor de los derechos incorporados.
3. El valor de las obligaciones retiradas.
4. El valor a reclasificar hacia las subcuentas que correspondan de las cuentas 3203-Aportes Sociales, 3204-Capital Suscrito y Pagado, 3206-Capital Parafiscal, o 3208-Capital Fiscal, en el período contable correspondiente al año 2006.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3260
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN

Representa los recursos asignados, los resultados de ejercicios anteriores, los superávits por valorización de activos y donación, y la incorporación de bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, de las entidades descentralizadas en procesos de liquidación, fusión o escisión. En los entes públicos de carácter societario no incluye los saldos de las cuentas 3203-Aportes sociales y 3204-Capital suscrito y pagado.

La contrapartida corresponde a las cuentas de patrimonio reclasificadas y a los pasivos trasladados.

SE DEBITA CON:

- 1.- El traslado de la pérdida o déficit del ejercicio, al inicio del siguiente período contable.
- 2.- El valor del traslado de los activos.
- 3.- El valor de los pasivos incorporados.

SE ACREDITA CON:

- 1- La reclasificación de los saldos de las cuentas del patrimonio, al iniciarse los procesos de liquidación, fusión o escisión.
- 2.- El valor del traslado de los pasivos.
- 3.- El traslado de la utilidad o excedente del ejercicio, al inicio del siguiente período contable.
- 4.- El valor de los activos incorporados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3265
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación, Departamentos y/o Municipios, que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.

La contrapartida corresponde a las subcuentas del grupo 22-Operaciones de Crédito Público o la subcuenta que registre el concepto en el cual se participa en la cofinanciación.

SE DEBITA CON

1- La cancelación definitiva de las cuentas de patrimonio.

SE ACREDITA CON

1- El valor de los recursos recibidos por concepto de cofinanciación que constituye fortalecimiento patrimonial.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

